ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO



SECRETARÍA GENERAL

D. FRANCISCO LUÍS MARTÍN OLIVA, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Iltmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 11 de noviembre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

4) INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra al Secretario General, D. Pablo Herrero González, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Atendiendo a la necesidad consistente en cumplir con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y con la finalidad de promover la seguridad y salud de los empleados públicos del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, mediante la aplicación del conjunto de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo en los distintos centros de los que dispone el Ayuntamiento, es por lo que es necesario iniciar procedimiento de contratación abierto simplificado para adjudicar el servicio de prevención de riesgos laborales del Ilmo. Ayuntamiento por un precio de licitación que asciende a $8.500 \in IVA$ Incluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, por un periodo de duración de un año.

El Ayuntamiento de Bollullos del Condado no dispone del personal técnico ni de los medios materiales necesarios para la realización de las prestaciones objeto del presente contrato, siendo necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas dando así cumplimiento a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y siendo el órgano de contratación la Junta de Gobierno Local por delegación de competencias mediante Resolución de la Alcaldía n.º 862/2019 de fecha 24 de septiembre, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente,

ACUERDO

Código Seguro de Verificación	IV6RETJSIFMT5S522YWUBZ2CC4	Fecha	03/01/2020 13:52:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	FRANCISCO LUIS MARTIN			
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RETJSIFMT5S522YWUBZ2CC4	Página	1/2	



PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto simplificado para adjudicar el servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado por un precio de licitación que asciende a 8.500 € IVA Incluido, siendo el periodo de duración del contrato de un año.

SEGUNDO: Incorporar al expediente la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- -Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- -Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Informe jurídico sobre el procedimiento y legislación aplicable.
- -Informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización del gasto y del expediente conforme a la DA 3 de la LCSP.

TERCERO: Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado del presente acuerdo, así como de la Memoria justificativa del procedimiento y demás actuaciones en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma electrónica

V°.B°. ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. <u>RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO</u> Fdo.: D. <u>FRANCISCO LUÍS MARTÍN OLIVA</u>

Código Seguro de Verificación	IV6RETJSIFMT5S522YWUBZ2CC4	Fecha	03/01/2020 13:52:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	FRANCISCO LUIS MARTIN		
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RETJSIFMT5S522YWUBZ2CC4	Página	2/2

